

en la virtud acordada lo que conviene mas procederse.  
 Esta Corporacion tomando en consideracion la manifestacion  
 producida por indigenas deudores y habiendo discutido deta-  
 ndamente sobre el todo de su contenido; por emanacion del  
 acuerdo: Que en vista de no haberse presentado proposicion  
 ni solicitud alguna en el 1.º y 2.º de mayo anunciada en for-  
 ma legal, a cubrir las cantidades señaladas como tipo de  
 dichos deudores en el Pliego de condiciones formado por esta  
 Municipalidad en sesion celebrada en doce de Mayo ultimo,  
 con arreglo a la base 3.ª del mismo, queda desde luego sin  
 efecto el arrendamiento de dichas especies en el termino  
 con economia ya expresado; y en substitucion por esta Munici-  
 cipalidad asociada de un numero de licitantes contribuyentes  
 igual o mayor al de los que en los que estan representados  
 dan toda la clase, se procedera al repartimiento racional  
 de la cantidad total del sueldo asignado o de la de 28000  
 Escudos, con mas los de cargo autorizados y que se encuentran  
 por acuerdo por Instruccion que todo ascienda a la total suma  
 de 5753 Escudos 600 milsimos; practicandose con arreglo a  
 los convenios probables de cada contribuyente, y observandose  
 en su formacion, las formalidades prevenidas en las dis-  
 posiciones vijentes y siguientes de la Circular de la Admini-  
 stracion de Hacienda publica de la Provincia, que con el  
 numero 310, se halla inserta en el Boletin Oficial nu-  
 mero 302 del año proximo pasado; y al efecto se nom-  
 bran, para que como asociados formen dicho repartimien-  
 to, a los señores D. Pedro Marquez Hernandez, D. Juan  
 Mendoza Usandian, Juan Jimenez Sobado, Don Antonio Garcia  
 Arroyo, D. Jose Soler Camarero, D. Don Baltasar Torralba,  
 D. Fulgencio Pedrera Moreno, Juan Merino Cegarra, Mi-  
 guel Victoria Linares, Don Prudencio Garcia, Antonio Lau-  
 Pocal, D. Agustin Lagun Barrio, Don Nicto Olberon, Fran-  
 cisco Solano Ramirez, Don Lorenzo Garcia, Eugenio Sanchez  
 Yguinaldo, D. Juan Garcia Garcia, D. Martin Moreno  
 Menasor, Francisco Lozano Botia, D. Don Severino Vi-  
 num, D. Basilio de los Rios, D. Roque Jimenez de  
 Salbada Martin Jimenez, Don Mendonza Lagun, Don  
 Antonio Garcia Sanchez, D. Martin Vivanco Botia,  
 Don Juan Luna Ponce, Antonio Ymberson Vivanco,

Por no haberse  
 producido el  
 acuerdo, se  
 reparte racional

